

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

W. J. de
Leguizamón

AÑO XLIX — N° 5821
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, ENERO 26 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales y administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones; en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1°.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	-----	-----	-----	-----	-----
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	-----	-----	-----
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO
SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. N°	4411 del 15/1/59. — Deja sin efecto la promoción en carácter de ascenso al cargo de Oficial 1°, de los señores Carlos O. Carrizo y Julio E. Alurralde en Direc. de Bosques y F. Agropecuario	214
M. de A. S. N°	4412 " " — Deja sin efecto el decreto 2064/58, que autoriza al nombrado Ministerio la compra de una rural mod. 1958, a la firma "Autoar"	214
" " " "	4413 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del nombrado Ministerio	214
" " " "	4414 " " — Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del nombrado Ministerio	214 al 215
" " " "	4415 " " — Concede licencia por estudios a personal que presta servicios en distintas dependencias del nombrado Ministerio	215
" " " "	4416 " " — Reconoce servicios prestados por numeroso personal del Hospital del Milagro	215 al 216
" " " "	4417 " " — Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Lisandro Lávaque, en el Consultorio Villa "20 de Febrero"	216
" " " "	4418 " " — Rectifica el decreto 3773/58, que establece confirmación dispuesta en el mismo a favor de la Sra. Margarita Ch. de Sánchez, en el Hospital "San Vicente de Paul", de Orán	216
" " " "	4419 " " — Reconoce suplencia realizada por el Dr. Luis Canónica, Médico Asistente de "Villa Belgrano"	216
" " " "	4420 " " — Traslada a la Contadora de Direc. de Administración del nombrado Ministerio, Sra. María P. de Molina, para prestar servicios como Delegada Administrativa de Dirección de la Vivienda	216
" " " "	4421 " " — Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a adquirir en compra directa los artículos no cotizados en el Concurso de Precios N° 22	216 al 127
" " " "	4422 " " — Designa interinamente, enfermera de Tolombón a la Sra. Angélica Lucía Vázquez de Frías	217
M. de Gob. N°	4423 " " — Declara cierta la licitación pública realizada por la C. Penitenciaria, para adquisición de 900 bolsas de harina, mensuales	217
" " " "	4424 " " — Exonera al O. Ayudante de J. de Policía, don Felipe S. del Valle	217
" " " "	4425 " " — Acuerda subsidio a favor de la entidad "Spaghetti Rugby Club"	217
" " " "	4426 " " — Acepta la renuncia del agente de Policía don Justino Angel Farfán	217
" " " "	4427 " " — Acepta la renuncia del agente de Policía don Mateo E. González	217
" " " "	4428 " " — Acepta la renuncia del Oficial Sub-Inspector de Policía don Santos I. Almendras	217
" " " "	4429 " " — Deja sin efecto el decreto 3574/58, de adjudicación de respuestos y accesorios a la firma Ronchetti, Razzetti y Cía., para aviones de Direc. de Aeronáutica Provincial	217 al 218
" " " "	4430 del 16/1/59. — Reconoce crédito a favor del nombrado Ministerio por horas extraordinarias devengadas por personal del mismo	218
" " " "	4431 " " — Designa agentes en Jefatura de Policía	218
" " " "	4432 " " — Acepta renuncia presentada por el Juez de Paz Titular de Colonia Santa Rosa, señor Tomás A. Sosa	218
" " " "	4433 " " — Aprueba Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958, de la Municipalidad de La Viña	218
" " " "	4434 " " — Designa en comisión Intendente Municipal de R. de la Frontera al Sr. Cayetano Conde	218
" " " "	4435 " " — Aprueba la comisión de servicios realizada en Córdoba por el Piloto don Reynaldo Delucía	218
" " " "	4436 " " — Aprueba gasto realizado por Direc. de Turismo y Cultura por contratación dispuesta a favor de la Empresa Villa, para trasladar hasta Metán al Coro Polifónico de Salta	218 al 219
" " " "	4437 " " — Acepta la renuncia del agente de Policía don Antonio C. Samana	219
" " " "	4438 " " — Acuerda subsidio al Centro de Residentes Salteños en la Capital Federal	219

PAGINAS

" " " 4439 " "	— Aprueba resolución de la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas que solicita se reconozcan los beneficios de subsidios a las bibliotecas de esta capital é interior de la Provincia, acogidas al régimen establecido en el decreto 5829/56, para el presente Ejercicio 1955/59	219
" " " 4440 " "	— Acuerda subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales del Hogar Agrícola San Cayetano de Vaqueros	219
M. de A. S. N° 4441 " "	— Deja cesante a la Sra Esther Ch. de Puppi, personal de servicio de la Estación Sanitaria de El Carril	219
" " " 4442 " "	— Designa Odontólogo de la localidad de Aguaray al Dr. José Rivero Cárdenas	219 al 220
" " " 4443 " "	— Acepta la renuncia de la Dra. Blanca C. Z. de Izaguirre, Médica Regional de Salvador Mazza	220
" " " 4444 " "	— Designa interinamente Médico Regional de La Caldera al Dr. Alfredo Satué	220
" " " 4445 " "	— Contaduría Gral. liquidará a favor de Direc. de Administración del nombrado Ministerio la suma de \$ 50.000. - m'a., mensuales a partir del mes de noviembre de 1958, con destino al Servicio de Acción Social Directa a su cargo	220

EDICTOS DE MINAS:

N° 3012 — Presentado por el señor Héctor Javier Carranza — Expte. N° 2838—C.	220
N° 3011 — Presentado por la señorita Alicia Elena Cornejo — Expte. N° 2790—C.	220
N° 3009 — Presentado por el Señor Alonso Ramos Mellado — Expte. N° 2815—R.	220
N° 2010 — Presentado por José Gavenda, Expte. 2371-G.	221 al 221

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3036 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 526	221
N° 3028 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 525	221

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 3027 — Del Banco Industrial de la República Argentina vs. Rutilio Nazario Miranda	221
--	-----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3032 — Solicitado por Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez	221
N° 3015 — Solicitado por Tomás Griselo Moya y Sra.	221
N° 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	221

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2987 — De Fernando Naclerio	221
N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macafferri	221
N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	221
N° 2984 — De Félix Claros	221
N° 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga	221
N° 2972 — De Candelario Chocobar	221 al 222
N° 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	222
N° 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	222
N° 2961 — de Angel Román Bascari	222
N° 2959 — de Mariano Isasmendi.	222
N° 2955 — De Miguel Arias	222
N° 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	222
N° 2947 — De Luis Eduardo Maestro	222
N° 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	222
N° 2938 — De Pedro Romero	222
N° 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	222
N° 2932 — de Silvestre Córdoba.	222
N° 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	222
N° 2928 — de Hilarión Tarca y	222
N° 2827 — de Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigés González de Fernández.	222
N° 2918 — De María Antonia Guzmán	222
N° 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal	222
N° 2908 — De Francisca Yance de Arroyo	222
N° 2886 — De Gregorio Sánchez	222
N° 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Seria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias	222
N° 2868 — De José María Cabezas	222 al 223
N° 2865 — De Pascual Laxi	223
N° 2861 — de Andrés Tristan Arias.	223
N° 2860 — de Angel López o Angel López del Cura.	222
N° 2842 — De Mateo Mamani	222
N° 2835 — de Pascual Lesser.	222

REMATES JUDICIALES:

N° 3021 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Baldomero M. Viller vs. José M. Cardozo	222
N° 3013 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda."	222
N° 3002 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo	222
N° 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	223
N° 2996 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Miguel Julio Petanás	223
N° 2991 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sandez	223
N° 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	223
N° 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio	223

PAGINAS

Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	223 al 224
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	224
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	224
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	224
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	224
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	224
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. Jensch G.	224
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga.	224

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN:

Nº 3025 — De Héctor Wellintón Robles a Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles	224 al 225
---	------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3030 — De la razón social "LAS-QUIP" S. R. L.	225
---	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 3035 — Del Centro de Estudiantes Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", para el día 1º de Febrero de 1959	225
Nº 3026 — De Samerbil Sociedad Anónima, Comercial y Financiera para el día 30 de enero de 1959	225
Nº 3022 — Del Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 1º de Febrero del corriente año	225

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	225
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	225

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4411—E.
SALTA, 15 de Enero 1958.
Expediente Nº 4716/58.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita sea rectificado el decreto Nº 3817 del 5 de Diciembre de 1958, en lo que se refiere a la promoción de dos empleados de la misma, por cuanto ellos fueron ascendidos por decretos Nros. 3119 y 3591/1958;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto la promoción en carácter de ascenso al cargo de Oficial 1º Guardabosque de 1ra. de los señores, Carlos Octavio Carrizo y Julio Emilio Alurralde dispuesta mediante decreto Nº 3817/1958.

Art. 2º — Confírmase con anterioridad al 1º de Noviembre de 1958 en el cargo de encargado de Destacamento de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Carlos Octavio Carrizo.

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º al 23 inclusive de Noviembre de 1958 en el cargo de Oficial 1º y desde el 24/11/1958 como encargado de Destacamento de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, al señor Julio Emilio Alurralde.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 4412—A.
SALTA, 15 de Enero 1958.

Visto el Decreto Nº 2064, de fecha 27 de Agosto de 1958, mediante el cual se autoriza al Ministerio del rubro a efectuar la compra directa de un vehículo "Autoar"—Modelo 1958; teniendo en cuenta que el mismo resulta inadecuado

para realizar el servicio de inspección de los distintos establecimientos hospitalarios y asistenciales de la campaña —motivo de su proyectada adquisición—;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2064, de fecha 27 de Agosto de 1958, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa a la firma "Autoar" de una rural Modelo 1953; en virtud a los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4413—A.

SALTA, 15 de Enero 1958.

Visto las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, durante el mes de Noviembre ppdo., cuyo importe total asciende a la suma de \$ 12.047.96 m/n.;

Atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que obran adjuntas al presente expte., correspondientes a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, devengadas durante el mes de noviembre de 1958, las que ascienden a la suma total de doce mil cuarenta y siete pesos con noventa y seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.047,96), debiendo Contaduría General de la Provincia liquidar a favor de la Habilitación de Pagos del citado Departamento de Estado el importe anteriormente mencionado, para que esta a su vez, lo haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que correspondiera; dicha erogación se atenderá con imputación a las siguientes

partidas de la Ley de Presupuesto en vigor:

Anexo E— Inciso I— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5	\$ 10.688.50
Anexo E— Inciso I— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial	" 1.359.46
TOTAL:	\$ 12.047.96

Orden de Disposición de Fondos Nº 41.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4415—A.

Salta, 15 de Enero de 1959.

Expediente Nº 8624—M—58 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro, por los meses de septiembre y octubre ppdos., los que pertenecen a un ejercicio venenido y ya cerrado sin haberse abonado a término, por cuyo motivo le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 130,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias devengadas durante los meses de septiembre a octubre de 1958 por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, las que obran a fs. 116, 6/123 y 124/128 de estas actuaciones, las que ascienden a la suma total de Once Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos con Cuarenta y un Centavos Moneda Nacional (\$ 11.286.41%).

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Once Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos con Cuarenta y un Centavos Moneda Nacional (\$ 11.286.41 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe al que ascienden las planillas de horas extras devengadas por diverso personal del citado Departamento de Estado.

Art. 3º.— Líquidese la suma de Once Mil Doscientos Ochoenta y Seis Pesos con Cuarenta y Un Centavos Moneda Nacional (\$ 11.236.41 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva esa suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo G— Ingreso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5— del Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4415—A.

Salta, 15 de Enero de 1959.

Expediente N° 1.014—P—58 (Direc. de la Vivienda), N° 29.716/58 y 2 notas.

VISTO en estas actuaciones los pedidos presentados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, sobre la concesión de licencias extraordinarias, por razones de estudios;

Atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo por razones de estudios, al personal que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y que seguidamente se detallan y en virtud a lo establecido por el artículo 33º del decreto ley 622/57:

Sra. Leopoldina Villanueva—L. C. N° 1.261.388— Aux. 5º— Auxiliar de Rayos X de la Asistencia Pública, a partir del día 9 de diciembre ppdo.

Sra. Ana María Pivotti—L. C. N° 9.489.594— Oficial 7º— Asistente Social del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 16 de diciembre de 1958.

Sr. Luis Pérez —L. E. N° 3.909.595— Auxiliar Mayor — Dirección de la Vivienda—, a partir del 9 de diciembre ppdo.

Sra. Ana L. S. de Pichotti—L. C. N° 2.615.899— Ayudante Enfermera— del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 5 de diciembre ppdo.

Art. 2º.— Las personas mencionadas precedentemente, deberán presentar al término de los exámenes un Certificado expedido por las autoridades de los establecimientos educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4416—A.

Salta, 15 de Enero de 1959.

VISTO estas actuaciones en las que el Hospital del Señor del Milagro solicita se reconozcan los servicios prestados por diverso personal en reemplazo de titulares que se encontraban con licencias por enfermedad;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los servicios prestados por las personas que se nombran a continuación, en las categorías, funciones y términos que en cada uno se consigna, los que se desempeñaron en reemplazo de titulares que se encontraban con licencias por enfermedad:

- 1º) Natividad García: L. C. N° 3.634.034— como Auxiliar 3º —Auxiliar de Laboratorio— desde el 1º al 30 de noviembre de 1958. en reemplazo de la Sra. Rosa B. de Zeballos que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 2º) Alcira Maldonado—L. C. N° 3.028.898— como Auxiliar 5º de Serv. Grales., desde el 1º al 30 de noviembre de 1958. en reemplazo de la Sra. Julia E. Arias que se encuentra a disposición de la Justicia.
- 3º) Dora S. de Cruz—L. C. N° 1.638.204— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Generales— desde el 1º al 30 de noviembre de 1958, y desde el 1º al 5 de diciembre del mismo año, en reemplazo de la Sra. Guadalupe C. de Morales que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 4º) Eufemia M. Villegas —L. C. N° 3.690.039 como Auxiliar 5º —Pers. Serv. Grales., desde el 1º de noviembre al 9 de diciembre de 1958. en reemplazo de la Sra. Petrona Renfijos que se encontraba con licencia por maternidad.
- 5º) Justina G. de Ayala —L. C. N° 9.461.624 como Auxiliar 5º —Pers. Serv. Grales. desde el 1º de noviembre al 5 de diciembre de 1958, en reemplazo de la Sra. Fanny A. de Candan que se encontraba con licencia por maternidad.
- 6º) Teresa Marcial —C. I. 78.825 Pol. Salta, como Auxiliar 2º —Ayudante de Enfermera— desde el 1º de noviembre al 6 de diciembre de 1958, en reemplazo de la Sra. Juana García de Pérez que se encontraba con licencia por maternidad.
- 7º) Malba Roberts —L. C. N° 2.440.947— como Auxiliar Mayor — desde el 1º al 24 de noviembre de 1958— en reemplazo de la Sra. Zoila E. C. de Solaligue que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.
- 8º) Juan C. Quipildor —L. E. N° 7.243.083— como Auxiliar 3º —Pers. de Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 22 de noviembre de 1958, en reemplazo de personal que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 9º) Griselda A. Villegas —C. I. N° 83.578— como Auxiliar 5º— Pers. de Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre de 1958, en reemplazo de personal que se encontraba con licencia por enfermedad.
- 10º) René L. Gambarte —L. E. N° 7.245.654— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Generales— (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 11º) Delia C. de Canchi —L. C. N° 9.646.839— como Aux. 5º —Pers. Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 12º) Sara Arduz —C. I. N° 109.128 — como Auxiliar 5º —Pers. de Serv. Grales., (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de Personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 13º) María L. Barea —L. C. N° 076876— como Auxiliar 5º —Pers. Serv. Grales., desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 14º) Concepción M. Pistán —L. C. N° 3.246.714— como Aux. 5º Pers. de Serv. Gales. (Volante)— desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 15º) María T. Morales —C. I. N° 122.258 — Policía de Salta — como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales., (Volante)— desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 16º) Teresa Aquino —L. C. N° 8.578.446— como Aux. 5º —Pers. Serv. Grales. (Volante), desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 17º) Alba García de Gómez —L. C. N° 3.321.734— como Auxiliar 5º —Pers. Serv. Gales. (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 18º) Numila B. Arana —L. C. N° 3.191.929— como Aux. 5º —Personal de Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 19º) Elvira A. de Gutiérrez —L. C. N° 1.736.670— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales., (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 20º) Francisca Sajama —L. C. N° 7.577.370— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales., (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 21º) María Moya —L. C. N° 3.617.942— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales., (Volante) desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 22º) Nelly Bucer —L. C. N° 9.461.536— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales. (Volante) desde el 1º al 27 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 23º) Martha Faifán —L. C. N° 3.593.873— como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales.— desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Elsa R. de Chocobar que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 24º) Elsa A. Gutiérrez —C. I. N° 96.624— como Aux. 5º —Pers. Adm. Grales. desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Emma V. Knez de Juárez que fue trasladada a Oficina de Inventario del Ministerio del rubro.
- 25º) Elsa Cardozo —L. C. N° 3.705.706— como Aux. 5º —Pers. Serv. Grales., desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Berta C. de Zalazar que se encuentra con licencia por maternidad.
- 26º) Elisa M. Mata Tufino —L. C. N° 1.802.809— como Auxiliar 4º —Pers. de Servicio desde el 1º de noviembre al 5 de diciembre de 1958, en reemplazo de la Sra. Victoria M. de Aquino, que se encontraba con licencia por maternidad.
- 27º) Elcna B. de la Silva —L. C. N° 1.260.097— como Aux. 5º— Pers. Serv. Grales., desde el 1º de noviembre al 5 de diciembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Cecilia C. de Mamaní que se encontraba con licencia por maternidad.
- 28º) Selva Argentina Castaño —L. C. N° 0.810.114— como Auxiliar 5º— Pers. Serv. Generales— desde el 1º al 6 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Teresa Galián de Gómez que se encontraba con licencia por maternidad.
- 29º) Ramón R. Serrano —L. E. N° 3.904.640, como Aux. 5º —Pers. Serv. Grales. desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 30º) Francisca Bellido —L. C. N° 2.423.584— como Aux. 2º —Ayudante de Enfermera, desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Dora D. Guzmán de López, que se encuentra con licencia por maternidad.
- 31º) Elisa S. A. de Apaza —L. C. N° 3.943.434 como Aux. 5º —Pers. de Serv. Grales. desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Berta Chávez de Morales que se encuentra con licencia por enfermedad.
- 32º) Irene Russo Vasconcellos —L. C. N° 9.469.635— como Auxiliar 4º —Pers. Servicios Generales, desde el 1º al 30 de noviembre ppdo., en reemplazo de la Sra. Gabina C. Mamaní, que se encuentra con licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1º, 6º, 7º, 24º y 30º deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2)1— y los restantes al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4417—A.

Salta, 15 de Enero de 1959.
Expedientes N.ºs. 28.918, 29.314, 29.214 y agregados 29.254, 29.237 y 29.615/58.

VISTO los servicios prestados por diverso personal que se desempeñaban en reemplazo de empleados que se encontraban en uso de licencia, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Lisandro Lávaqua, en la categoría de Oficial 5º, Médico del Consultorio Villa "20 de Febrero", durante el tiempo comprendido desde el 4 al 15 de septiembre de 1958 en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Félix Restom, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor José Herrera, L. E. Nº 3.952.935, en la categoría de Jefe de Sección 3º Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 20 al 31 de Octubre de 1958, en reemplazo del titular de dicha cargo, doctor Olinda Herrera, que se encontraba en uso de licencia.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Aída Rivero, L. C. Nº 3.216.505, como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, por el término de 21 días a contar desde el 30 de Setiembre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Aurora Cologro, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Cándida Cruz, L. C. Nº 0.659.876, en la categoría de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, por el término de 10 días a contar desde el 10 de Octubre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Cecilia Aricuri, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora María Silvia C. de Arias, en la categoría de Auxiliar 5º, Ayudante Enfermera del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 17 al 30 de Octubre de 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Felisa A. de Flores, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 6º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Antonia Angélica Guzmán, L. C. Nº 1.951.321, en la categoría de Auxiliar 5º, Cocinera de la Estación Sanitaria de El Carril desde el 1º al 31 de Octubre de 1958.

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G. Inciso Único Principal 3, Parcial 5, por correspondencia a un ejercicio vencido.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4418 A.

Salta, Enero 15 de 1959.
—VISTO que el Inspector del Departamento del Interior solicita rectificación de la confirmación de la señorita Margarita Sánchez dispues

ta mediante decreto Nº 3773 de fecha 2 de Diciembre de 1958, en razón de que la misma fué confirmada equivocadamente como Margarita Chávez de Sánchez;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el decreto Nº 3773 de fecha 2 de Diciembre de 1958, en el sentido de dejar establecido que la confirmación dispuesta en el mismo a favor de Margarita Chávez de Sánchez, como Auxiliar 4º— Cocinera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, lo es a favor de Margarita Sánchez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4419 A.

Salta, Enero 15 de 1959.
Exptes. N.ºs. 29.308, 29.599 y 29.619/58.

—VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el doctor Luis Canónica, L. E. Nº 6.737.396 en la categoría de Oficial Mayor, Médico Asistente del Consultorio de "Villa Belgrano", durante el tiempo comprendido desde el 3 al 24 de noviembre de 1958, en reemplazo del titular de dicho cargo, doctor Marcelo Bruzzó, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita N.ºy del Valle Lazarte, como Auxiliar Mayor, Enfermera del Consultorio Externo de Campo Santo, durante el tiempo comprendido desde el 19 al 23 de diciembre de 1958 en reemplazo de la titular de dicha cargo, señorita Matilde Argentina Rivero, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º.— Reconócese la guardia realizada por el señor Antonio Neasco, como Auxiliar Mayor, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, el día 24 de noviembre de 1958, en reemplazo del titular de dicho cargo, señor Eulogio Prieto, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E. Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4420 A.

Salta, Enero 15 de 1959.
—VISTO las necesidades del Servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Trasládase, a partir del día 12 de enero del año en curso, a la actual Contadora de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sra. María P. de Molina, a prestar servicios con el cargo de Delegado Administrativo en la Dirección de la Vivienda, con una remuneración mensual de \$ 3.300.— m.n. (tres mil ochocientos pesos m.n.); debiendo atenderse esta

erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Gastos en Personal Principal a)1, Parcial 1, Personal Administrativo y Técnico del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 12 de Enero del año en curso, Contador de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor José Alberto Soler, L. E. Nº 3.99.702, en la vacante por traslado con cambio de categoría de la señora. María P. de Molina.

Art. 3º.— Designase, a partir del día 12 de Enero del año en curso, Médico Regional de San Carlos, al doctor César Augusto Serrano, L. E. Nº 7.230.615, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Cardozo, al cargo de Tenedor de Libros de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con anterioridad al día 17 de Noviembre del año pasado.

Art. 5º.— Designase, a partir del 1º de Enero del año en curso, Tenedor de Libros de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Mario Antonio De Cecco, en la vacante por renuncia del señor Ernesto Cardozo.

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Mario Antonio de Cecco L. E. Nº 7.242.023, en la categoría de Tenedor de Libros de Dirección de Administración del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido desde el 17 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1958; debiendo imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2º, 3º y 5º, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4421 A.

Salta, Enero 15 de 1959.
Expediente Nº 29.671/58

—VISTO el Concurso de Precios Nº 22 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro aprobado por Resolución Nº 743, de fecha 31/12/58, por el cual quedaron sin propuestas diversos renglones conforme se especifica en la planilla demostrativa que obra a fojas 59;

teniendo en cuenta la urgencia con que se necesita contar con dichos elementos, se encuadra la presente adquisición en las disposiciones del artículo 55º de la Ley de Contabilidad Nº 705, incisos d) y e) que establecen: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse licitación..." y "cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras a fojas 62 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los artículos no cotizados en el Concurso de Precios Nº 22, conforme al detalle de la planilla demostrativa que obra a fs. 59, del presente expediente, con destino a diversos Hospitales de Campaña dependientes del citado Departamento de Estado; y de conformidad a las disposiciones establecidas por el art. 55º incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 en vigencia.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al A.

Inciso I, Item 2, Principal b)1, Parcial 7 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4422 A.

Salta, Enero 15 de 1959.

—VISTO la licencia por enfermedad concedida a la señorita Blanca Carabelli, Auxiliar Mayor Enfermera de Tolombón; siendo necesario designar una reemplazante con el fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio, se ha propuesto a la señora Agélica Lucía Vazquez de Frías mientras dure la ausencia de la titular;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con carácter interino Auxiliar Mayor, Enfermera de la localidad de Tolombón, a la señora Angélica Lucía Vazquez de Frías, D. C. Nº 1.636.621, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a la titular de dicho puesto, señora Blanca Angélica C. Carabelli.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4423 G.

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente Nº 967458

—VISTO el decreto Nº 3646, de fecha 28/11/58, que autoriza a la Cárcel Penitenciaria a efectuar un llamado a Licitación Pública para provisión en adjudicación de 900 bolsas de harina mensuales, con destino a la elaboración de pan y fideos para atender los servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, como así también para el consumo interno del Penal y racionamiento a Jefatura de Policía y Seccionales; y

—CONSIDERANDO:

Que realizada la Licitación Pública, su resultado ha sido negativo, por lo que ateniéndose a lo expresamente determinado por el inciso e) Artículo 55º, de la ley de Contabilidad Nº 705/57; y atendiendo a lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en su providencia corriente a fs. 4 vta. de fecha 21/59;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase desierta la Licitación Pública, realizada por la Cárcel Penitenciaria para la adquisición de novecientas bolsas de harina mensuales.

Art. 2º.— Autorízase a la Cárcel Penitenciaria, de conformidad a las facultades conferidas por el inciso e) art. 55º de la ley de Contabilidad en vigencia, a adquirir en forma directa, hasta la cantidad de novecientas bolsas de harina mensuales; siempre y cuando los precios de compra de las mismas se ajusten a los precios oficiales fijados por autoridad competente.

Art. 3º.— Déjase establecido que la adquisición referida en el artículo anterior deberá ser utilizada para la elaboración de pan y fideos durante el transcurso del Ejercicio 1959 y cuya producción será destinada al consumo interno del Penal, y para atender los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio

de Asuntos Sociales y Salud Pública como así también para el racionamiento a Jefatura de Policía y Seccionales.

Art. 4º.— El gasto que se origine de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso III, Item II Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 13 Materiales y Materias Primas, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 50 y deberá ser atendido en su oportunidad con fondos de Cuenta Valores a regularizar, Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4424 G.

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente Nº 980458

—VISTA la nota elevada por Jefatura de Policía Nº 4065, de fecha 14 de Noviembre de 1958, mediante la cual solicita la exoneración del Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Felipe Santiago del Valle, acusado del delito de Abuso de Autoridad y Lesiones reiterados en la localidad de Gerónimo Matornas; infringiendo con su conducta y malos procedimientos lo expresamente determinado en los art. 1159, incisos 11 y 13 y art. 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía;

Por ello; y considerando que actos como el presente no deben tolerarse, debiendo ser sancionados, para evitar de esta manera la repetición de los mismos, y atento también a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 4 y 6,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Exonérase desde el día 6 de Agosto de 1958, al Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Felipe Santiago del Valle, por infracción a los arts. 1159 incisos 11, y 13 y art. 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía y en mérito a las conclusiones a que hace referencia el sumario administrativo que se le instruyera oportunamente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4425 G.

Salta, Enero 15 de 1959.

Expediente Nº 854958

—Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum "A" Nº 75, elevado con fecha 13 de Agosto de 1958 y mediante el cual gestionaba el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 2.400 m/n., a favor de "Spaghetti Rugby Club";

Por ello; siendo propósito de este Poder Ejecutivo, acceder a lo solicitado y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs 5 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio por la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 2.400 m/n.), a favor de la Entidad "Spaghetti Rugby Club".

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 2.400 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual im-

porte con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado al "Spaghetti Rugby Club"; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 102, del Presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4426—G.

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. Nº 5115/59.

VISTA la nota 192, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de noviembre del año 1958, la renuncia presentada por el empleado de Policía, señor Justino Angel Farfán, en el cargo de agente de esa Repartición.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4427—G.

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. Nº 5112/59.

VISTA la nota Nº 189, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el empleado de Policía, señor Mateo Efigenio González, en el cargo de Agente de esa Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4428—G.

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. Nº 5109/59.

VISTA la nota Nº 186, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el empleado de Policía, señor Santos Isidro Almendras, en el cargo de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa; sin perjuicio de la sanción que pudiera corresponderle por el sumario administrativo que se instruye en su contra.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4429—G.

SALTA, Enero 15 de 1959.

Expte. Nº 5013/59.

VISTO el Decreto Nº 3574, de fecha 27/11/58, por el cual se rectifica el artículo 2º, del de-

creto N° 3225, de fecha 31/10/58, de adjudicación de repuestos y accesorios a la firma Ronchetti y Razzetti y Cia., S. A. para los aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial; de jándose establecido que el respectivo importe es de \$ 21.500,60 m/n., en razón de haberse registrado variación en sus precios; y

—CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958, al cual se imputó el gasto de \$ 18.329,20 m/n., proveniente de la adjudicación dispuesta por decreto N° 3225/58, ha sido cerrado al 31 de octubre p.p.d., según lo establecido por la Ley de Contabilidad vigente en su artículo 35°, sin que por ello sea viable imputar la diferencia de \$ 3.171,40 m/n., al mismo presupuesto después de veintisiete días de haberse registrado su cierre;

Por ello; y en un todo de acuerdo a lo observado por la Contaduría General de la Provincia, en nota de fecha 26 de diciembre p.p.d.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3574, de fecha 27/11/58, por las razones expuestas en el considerando precedente.

Art. 2° — Déjase establecido que la diferencia ocurrida con motivo de la variabilidad de precios, por la suma de Tres Mil Ciento Setenta y Un Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional (\$ 3.171,40 m/n.), en la adjudicación de repuestos y accesorios a la firma Ronchetti y Razzetti y Cia. S. A., para los aviones de la Dirección de Aeronáutica Provincial deberá imputarse al Anexo D— Inciso 12— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 45— "Conservación de Aviones"— del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959 y que deberá ser liquidada por intermedio de la Oficina de Compras y Suministro del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4430 —G
Salta, 16 de enero de 1959
Expediente N° 5126/59

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se adjuntan planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública por los meses de setiembre a octubre de 1958 y por un importe total de \$ 16.633,60 %; y,

CONSIDERANDO

Que el presente gasto al no haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 44.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1/5 -6/10 -11/21- 22/26- 27/30- y 31/43 por el concepto en ellas indicado;

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma de \$ 16.633,60 % a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal del mismo Departamento de Estado, durante los meses de setiembre y octubre del año p.p.d.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de dieciséis mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 16.633,60 m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el art. anterior y para que a su vez haga efectiva va igual suma con cargo de rendir cuenta a

los beneficiarios que figuran en las planillas adjuntas en la forma y proporción que correspondía; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo G— Inciso Unico Denda pública principal 3° parcial 5 Orden de Disposición de Fondos n°5 de presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4431 —G
Salta, 16 de enero 1959
Expediente N° 5029/59

Vista la nota n° 108 elevada por Jefatura de Policía con fecha 7 de enero del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase desde el día 1° del mes en curso, en Jefatura de Policía, en el cargo de Agente, en vacante de presupuesto, a los señores: Paulino Roberto Allue, Teodoro Jorge Ahmed, Alberto Ayarde, José Americo Alderete, Santos Carlos Burgos y Justo Tejerina Guerrero.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4432 —G
Salta, 16 de enero de 1959
Expediente N° 7509/58
Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Tomas A. Sosa, al cargo de Juez Paz Titular de la localidad de Colonia Santa Rosa; en razón de los motivos invocados en su nota.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4433 —G
Salta, 16 enero de 1959
Expediente N° 6006/58

Visto el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de la Viña, eleva para su aprobación el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1958 de la Municipalidad de la Viña, cuyo total de ambos, asciende a la suma de doscientos treinta mil cientos tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (\$ 230.103,92 m/n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4434 —G

Salta, 16 de enero de 1959

Visto que el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Rosario de la Frontera, se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular, señor Horacio M. Rodas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase la comisión, Intendente Municipal de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor Cayetano Conde (M. I. n° 3.959.878 Clase 1923), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo; y hasta tanto el H. Senado de la provincia preste el acuerdo que prescribe el artículo 176° de la Constitución Provincial;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4435 —G
Salta, 16 de enero de 1959
Expte. N° 5054/59.

Con motivo de la comisión de servicios realizada hasta la ciudad de Córdoba, por el Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reymundo Delucia, ordenada Oficialmente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la comisión de servicios realizada oficialmente hasta la ciudad de Córdoba por el Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, don Reynaldo Delucia, entre los días 3 y 4 del actual, debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle el importe correspondiente a un (1) día de viático.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4436 —G
Salta, 16 de enero de 1959
Expediente N° 10.227/58

Visto el presente expediente mediante el cual y a fs. 8, la Dirección Provincial de Turismo y Cultura comunica que con motivo de la semana de la Cultura de Metán, a cuya celebración colaborara con la presentación del coro polifónico de Salta, dispuso se contrataran los servicios de traslado del mismo hasta las localidades de Metán y Rosario de la Frontera a la Empresa Villa, por ser la única que disponía de unidades para el traslado.

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección recurrente a fin de que se liquide la suma de \$ 6.000, m/n; a favor de la Empresa Villa, en concepto del traslado efectuado de referencia; y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto realizado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, referente a la contratación dispuesta oportunamente a favor de la Empresa Villa efectuada para trasladar hasta Metán y Rosario de la Frontera al Coro Polifónico de Salta, en oportunidad de la Semana de la Cultura de Metán;

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su

Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de seis pesos moneda nacional (\$ 6.000, m.n.), para que ésta a su vez haga efectivo igual importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de rendir cuenta y para su aplicación en el concepto expresado por el artículo anterior; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso VI- Otros Gastos Principal c) - 1 parcial 3- del presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959- Orden de Disposición de Fondos n° 57|;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4437-G.

Salta, 16 de Enero de 1959.

Expediente N° 5116-59.

VISTA la nota n° 198 elevada por Jefatura de Policía, con fecha 12 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase a partir del día 16 del mes en curso, la renuncia presentada por el empleado de Policía, señor ANTONIO GEBELLON SAMANA, en el cargo de Agente de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4438-G.

Salta, 16 de Enero de 1959.

Expediente N° 10.145|58.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Centro de Residentes Salteños "General Güemes" de Buenos Aires, solicita el reconocimiento por parte del Gobierno de la Provincia de los gastos que tiene por alquiler y luz del local que ocupa, a razón de \$ 1.039. -- m.n. mensuales y correspondiente al año 1958; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado Centro gestiona esa liquidación para atender los gastos ya enunciados, dado que en sus locales con una labor valiosa y útil encargada de hacer conocer en Buenos Aires las riquezas naturales y turísticas de esta Provincia;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 9|10,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Acuérdase un subsidio mensual de \$ 1.039. -- m.n., desde el 1º de enero de 1958 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, a favor del Centro de Residentes Salteños en la Capital Federal, en concepto de colaboración del Gobierno de la Provincia a los gastos por alquiler y luz de los locales que ocupa y en donde se lleva a cabo la exhibición de productos de la Provincia de Salta y fomento del turismo.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Doce mil Cuatrocientos sesenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 12.468. -- m.n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente expresado, haga efectiva igual suma al Centro de Residentes Salteños, para su aplicación en los pagos de alquiler y luz de los locales que ocupa en la Ca-

pital Federal, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— "Fomento" Orden de Disposición de Fondos N° del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1958.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4439-G.

Salta, 16 de Enero de 1959.

Expediente N° 10085|58.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas solicita se reconozcan los beneficios de subsidios a las bibliotecas acogidas al régimen establecido en el decreto N° 5829|58, para el presente Ejercicio 1958|1959, recomendando al mismo tiempo un aumento de \$ 100. -- m.n. por categoría a cada una de las bibliotecas citadas en la Resolución que dicha Co-

BIBLIOTECA	Categoría	Subsidio anterior	Subsidio actual
F. SARMIENTO de Rosario de Lerma	"E"	\$ 300. --	\$ 400. --
BIBLIOTECA MUNICIPAL de Guachipas	"E"	" 300. --	" 400. --
JOSE HERNANDEZ de Salta	"E"	" 300. --	" 400. --
BIBLIOTECA MUNICIPAL de Chicoana	"E"	" 300. --	" 400. --
POPULAR de Joaquín V. González	"E"	" 300. --	" 400. --
JUAN B. ALBERDI de Tartagal	"E"	" 300. --	" 400. --
GENERAL GUEMES de Campo Quijano	"D"	" 350. --	" 450. --
DOMINGO F. SARMIENTO de Gral. Güemes	"C"	" 400. --	" 500. --
INSTITUTO DE HUMANIDADES de Salta	"D"	" 350. --	" 450. --

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el importe correspondiente para que a su vez, con cargo de rendir cuenta, en forma mensual y previa confección de las respectivas planillas, ésta liquide el subsidio que corresponda a cada una de las bibliotecas mencionadas; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso XI- Otros Gastos- Principal c) 1- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondos N 110- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4440-G.

Salta, 16 de Enero de 1959.

Expediente N° 1644|58.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Comisión Pro-Festejos Patronales del Hogar Agrícola San Cayetano de Vaqueros en nota corriente a fs. 1, solicita se le acuerde un subsidio con el objeto de solventar en parte los gastos que demandaron las fiestas que se llevaron a cabo el día 24 de agosto de 1958;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 1 vta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de \$ 3.000 m.n., a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales del Hogar Agrícola San Cayetano de Vaqueros, en concepto de colaboración del Gobierno de la Provincia a los gastos que demandaron las fiestas que se llevaron a cabo en dicha localidad el día 24-8-58.

misión ha dictado y elevado para su aprobación, corriente a fs. 2|3;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución dictada por la Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, con fecha 4 de diciembre p.pdo., y mediante la cual se dispone reconocer, para el transcurso del Ejercicio 1958|1959, los beneficios otorgados por decretos N°s. 9127, 12443 13177, 11069|57, 9101|57 y 4432|58, a las Bibliotecas J. Hernández, de Salta; Juan B. Alberdi de Tartagal; Presidente Sarmiento de Rosario de Lerma; Domingo F. Sarmiento, de General Güemes; General Güemes de Campo Quijano; Biblioteca Municipal de Chicoana; Biblioteca Municipal de Guachipas e Instituto de Humanidades de Salta y Biblioteca Popular de Joaquín V. González.

Art. 2º.— Acuérdase un aumento de Cien Pesos Moneda Nacional (\$ 100. -- m.n.), a cada una de las Bibliotecas que seguidamente se detallan, dentro de sus respectivas categorías y por el término de doce (12) meses a contar desde el 1º-11|1958 al 31-12-59:

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000. -- m.n.), a fin de que ésta en su oportunidad haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta, y por el concepto precedentemente expresado, al Señor Presidente de la Comisión Pro-Festejos Patronales del Hogar Agrícola San Cayetano de Vaqueros, Hno. Cristóbal Biella; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1 Parcial 1 Orden de Disposición de Fondos No. 108- del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4441-A.

Salta, 16 de Enero de 1959.

Expediente N° 28.013|58.

VISTO el informe emitido por el Médico Regional de El Carril, mediante el cual informa las continuas faltas a su Servicio, incurridas por la empleada de la Estación Sanitaria de esa localidad, Sra. Esther Chavarría de Puppi, quien en 2 años de antigüedad registra una excesiva cantidad de licencias, a lo que se suma el hecho de no haber justificado las inasistencias desde el 1º mayo al 1º de junio p.pdo.; y

CONSIDERANDO:

Que estas continuas ausencias a su puesto ocasionan serios inconvenientes al normal funcionamiento de los Servicios a su cargo, de lo

cual se desprende la total negligencia por parte de la mencionada empleada;

Por ello; y atento a lo dispuesto por la Sub-Secretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Déjase censante, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Auxiliar 5ª, Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de El Carril, que actualmente revista en esa categoría en el Instituto de Endocrinología, Sra. Esther Chavarría de Puppi, en virtud de los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4442-A.

Salta, 16 de Enero de 1959.

Siendo de imprescindible necesidad contar con los Servicios de Odontólogo para desempeñarse en Establecimientos Asistenciales de la Campaña; atento a lo informado por el Director del Departamento de Odontología y por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Designase, a partir del 1º de enero del año en curso, Oficial Mayor, Odontólogo de la localidad de Aguaray, al doctor José Rivero Cardenas- C. I. N° 2739, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase, a partir del 1º de enero del año en curso, Oficial Mayor, Odontólogo, de la localidad de Colonia Santa Rosa, al doctor Demetrio Nicolopolos -C. I. N° 5.491.720 en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º.— Designase, a partir del 1º de enero de 1959, Oficial Mayor, Odontólogo de Cerrillos, a la doctora Irma Violeta Morales -L. C. N° 9.463.775, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 4º.— Designase, a partir del 1º de enero de 1959, Oficial Mayor, Odontólogo de la localidad de Pichanal, al doctor Rafael Angel Rebollo -L. E. N° 7.223.635; en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 5º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1- de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 4443-A.

Salta, 16 de Enero de 1959.

VISTO la renuncia presentada por la doctora Bruna Carmen Zucarelli de Izaguirre, al cargo de Médica Regional de Pocitos (Salvador Mazza);

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la doctora Bruna Carmen Zucarelli de Izaguirre, al cargo de Médica Regional de

Salvador Mazza, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 4444-A.

Salta, 16 de Enero de 1959.

VISTO la licencia reglamentaria concedida al doctor Juan Carlos Marteatena, Médico Regional de La Caldera, se hace necesario nombrar un reemplazante mientras dure la ausencia del titular, habiéndose propuesto para ello al doctor Alfredo Satué;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Designase, con carácter interino, Médico Regional de La Caldera, al doctor Alfredo Satué, a partir del día 15 de enero de 1959 y mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular de dicho cargo, doctor Juan Carlos Marteatena (15-1-59 al 27-2-59

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1- Item 1- Principal a) 1- Parcial 2º de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 4445-A.

Salta, 16 de Enero de 1959.

—Siendo necesario disponer de una partida mensual de \$ 50.000.— m.j.n., destinados a la atención del Servicio de Acción Social Directa, a cargo del Ministerio del rubro.

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado y a lo dispuesto por Memorandum N° 12,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Artículo 1º.— Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 50.000 mensuales, a partir del mes de noviembre de 1958, con destino a la atención del Servicio de Acción Social Directa a su cargo; debiendo atenderse dicha erogación al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Otros Gastos- Principal c) Subsidios y Subvenciones 1- Parcial 1- Acción Social, del Presupuesto 1958-1959- Orden de Disposición de Fondos N° 20.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 3012 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Candelaria, presentada por el señor Héctor Javier Carranza, en expediente número 2838-C el día primero de Julio de 1958, a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, pu-

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) la sala de la finca San Pedro (figura en la plancheta del I. G. M. esc. 1: 500.000 hoja Tucumán) y se miden 4.000 metros azimut 109º al punto b, de aquí 5.662 metros azimut 227º al punto c. De aquí 4.000 metros azimut 289º al punto d y por último 5.662 metros azimut 47º al punto a (PR), para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— inscripta gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 14 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

N° 3011 — Solicitud de permiso de Cateo para Explorar y o Catear Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Güemes y Anta, presentada por la señorita Alicia Elena Cornejo, en expediente número 2790-C, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, de allí 4.800 metros al Este, 14.400 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 375 Has. aproximadamente a los catos expedientes 2416-C-57, 2396-W-57 y 2787-A-58.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 al 29/1/59.

N° 3009 — Solicitud de permiso para Exploración o Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Losarios de Lerma y La Caldera, presentada por el señor Alonso Ramos Mellado, en expediente número 2815-R, el día diez de Junio de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del Arroyo de Las Tinajas con el Río Ovejera y se miden 1.000 metros azimut 110º hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.500 metros azimut 200º 6.666,66 metros azimut 290º, 3.000 metros azimut 20º 6.666,66 metros azimut 110º y por último 1.500 metros azimut 200º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 489 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2804-M-58.— A lo que se proveyó.— Salta, Diciembre 5 de 1958.— Regístrese, pu-

Míquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel a. s. o en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Enero 14 de 1959.

Con habilitación de feria.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 15 al 28|1|59.

Nº 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera denominada Laguna Seca ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor José Gavenda en expediente número 2371-G. El Día Diecisiete de Enero de 1957 a Horas Diez y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 100°; Azufrera de Pastos Grandes 134° y a Macón 232° desde donde se miden 60 mts. 53° para llegar al lugar de extracción de la muestra de mármol que acompaña.— Los ángulos medidos fueron tomados con cero grado al Norte.— El Punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 23 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto-Ley Nº 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 23 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5, 15 y 26-1-59

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3036 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 526

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 526 para la adquisición de tacos de asbesto y ferros para equipos Rotary, cuya apertura se efectuará el día 12 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal Y. P. F. sita en Deán Funes 8, Salta”.

Administrador del Yac. Norte

e) 26 al 30-1-59

Nº 3028 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 525.

“Llámase a Licitación Pública YS. Nº 525 para la contratación de la Mano de Obra para pintura en general en Zona Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta”.

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 20 al 26|1|59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3027 — BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA — REMATE ADMINISTRATIVO — MAQUINARIAS COMPLETAS PARA CARPINTERIA — CON BASE.

El día jueves 29 de Enero a las 13.30 horas, en el local del Pasaje Tapeyú Nº 2517, de esta ciudad, Rematará públicamente al mejor postor, las siguientes maquinarias para carpintería: 1 Máquina Comandada para carpintería, L. I. Italiana, marca “Lartigiana” Nº 0702|1 para 3 operaciones; Cepilladora, Cepilladora, Sierra Circular y Tupí, accionadas por 2 motores eléctricos c. a. trifásica, de 3 y 5 H. P., respectivamente, para 220,330 V., con todos sus accesorios y elementos; muñeco redondo de 3 cuchillas cambiables 40 cm. ancho, con 3 mesas de hierro acopladas de 100 cm., 160 cm. de largo y 26 x 50 cm. Todo el conjunto montado sobre pedestal de hierro y herramientas de repuesto; BASE DE VENTA: \$ 17.000.— m/j. Una Carlota marca “Newman” mod. 60, Nº 4342, base de hierro, mesa metálica de 60 x 240 cm., muñeco redondo de 3 cuchillas sobre cojinetes a bolillas para 60 cm. de ancho, accionada por un motor eléctrico c. a. trifásica de 5 H. P. para 220,330 V., 3.600 r. p. m.; BASE DE VENTA: \$ 7.000.— Una Afiladora de cuchillas marca “Rovoca”, mod. A3s, Nº 0182, de 90 cm. de ancho útil, con motor eléctrico acoplado c. a. trifásica de 12 H.P., 220|380 V.; BASE DE VENTA: \$ 1.000.— Ordena: Banco Industrial de la República Argentina, Expte. Nº 702|15, “Ejecución Prendaria contra Rutilio Nasario Miranda”.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o del precio como seña a cuenta del mismo y Comisión de Arancel.— El Saldo al ser aprobado el remate.— Los interesados pueden revisar las máquinas referidas en el lugar indicado para la subasta, todos los días de 10 a 12 horas.— Publicación de Edictos: 3 días en los diarios “El Tribuno”, “El Intransigente” y 8 días en el “Boletín Oficial”.— Informes en el Banco Industrial, Suc. Salta, España 731, de 8 a 11 horas.— JOSE MARTIN RISSO PATRON, Martillero Público.

e) 20 al 29|1|59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3032 — REF: Expto. Nº 2134|51-bis.— CLEMENCIA ESTHER AGUIRRE DE RODRIGUEZ — s. r. p. 132|2.— PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Clemencia Esther Aguirre de Rodríguez, solicita el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Ceibal (márgen izquierda), por el Canal Comunero Alto Alegre, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5090 Has., del inmueble “El Ceibal”, catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de La Candelaria.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 4 horas 23 minutos en un ciclo de 30 días el total del caudal del canal Alto Alegre, que en esa época deriva la mitad del caudal total del Río Ceibal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21|1 al 3|2|59.

Nº 3015 — REF: EXPT. Nº 89|M|58.— TOMAS GRISELO MOYA y MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA S.O.P. 131'2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Griselo Moya y María Natividad Zárate de Moya tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen derecha) con carácter Temporal Permanente, una sup. de 0,0320 has; del inmueble catastro Nº 305, u-

bicado en el Departamento de Cafayate, en época de estiaje, tendrá un turno de media hora (treinta minutos) en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia maestra que sale de la represa, (Esto es con todo el caudal de la acequia) Zona Sud

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e 16 al 29|1|59

Nº 2995 — REF: Expte. Nº 1493|E|57.— VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 133|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR CESAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 11,55 y 9,45 l/seg. a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Eventual, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL—EVENTUAL, con superficies de 22,000 y 18,000 Has. respectivamente del inmueble denominado “FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES”, catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia principal.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 26|1|59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

L. Saman, Juez de 1º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria

Del Juzg. 1º Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1º Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ o ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ o ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilita-

tase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.
Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.
Salta, diciembre 30 de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.
Salta, 30 de diciembre de 1958.
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEN- DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.
Secretaría, 30 de diciembre de 1958.
Anibal Uribarri — Secretario
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:
Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:
Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada

feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.
e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.
SALTA, Diciembre 17 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Pelisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.
Secretaría, 22 de diciembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 -- SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.
Salta, Diciembre 19 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2928 — EDICTOS.
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarion Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.
El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Idefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.
Salta, Diciembre 12 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.
Salta, Diciembre 19 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.
e) 19/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI. — Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.
Con habilitación de Feria.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LINSER, para hacer valer sus derechos, con apercibi-

nimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria. e) 11/12/58 al 26/1/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3021 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 24.400.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Veinticuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 518 de esta Ciudad, entre las calles San Juan y San Luis.— Mide 7 mts. de frente por 33.10 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedades del Dr. Ernesto T. Becker y Sra. Lola Colina de Bridoux y Banco Constructor de Salta; al Este calle Buenos Aires; al Sud propiedad de Victoriano Artega; de Ulderica Vignoli de Magnenalli y al Oeste con propiedad de Marcelo Romero, según título registrado al folio 381 asiento 326 del libro 8 de Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 992, Sección D, Manzana 26, Parcela 2, Valor fiscal \$ 36.600.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Baldomero M. Villar vs. José M. Cardozo, Expte. Nº 20.309/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959..

e) 19/1 al 6/2/59.

Nº 3013 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER — JUDICIAL — INMUEBLE EN CAMPO SANTO — BASE \$ 4.400.—

El día jueves 5 de Febrero de 1959, a horas 17.30, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al CONTADO, y con la BASE de \$ 4.400.— m/n., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de El Bordo, jurisdicción del partido de Campo Santo, Dpto. General Güemes de esta Provincia, con una superficie de 538 mts. 31 dm. de acuerdo al plano Nº 236 de la Dirección General de Inmuebles, con los siguientes límites: N-E: Prop. de Suc. Arias; Sud: fracción de Angela Palacios; S-O: calle 9 de Julio y N-O: prop. de la Curia Eclesiástica, con título inscripto a folio 323, asiento 1 del libro 9 de General Güemes, catastro Nº 2.212.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio Nº 7792 "Ejecutivo — Andrea Celia Miy de Vargas y Luisa Miy de Araiz vs. Cooperativa del Personal del Cemento Portland y Anexos Ltda.— En el acto del remate el comprador abonará el 20 o/o de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial; 12 días "Foro Salteño" y 3 días en "El Intransigente".— Habilitase la feria del mes de Enero de 1959.

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público. e) 16/1 al 5/2/59.

Nº 3002 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El día 4 de Febrero de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Inmueble ubicado en calle Tucumán Esq. Lerma, designado como lote Nº 1 del plano Nº 1914. Mide 14.50 m. s/calle Tucumán, por 22.07 m. s/calle Lerma y 22 m. s/costado Oeste.— Superficie 313.25 mts. 2. Ded. Ochava. Limita: Norte parte lote 3; Este calle Lerma; Sud,

calle Tucumán y Oeste lote 2.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) Sección D. Manzana 38b —Catastro 15.718 —Valor Fiscal \$ 20.600. — BASE \$ 13.733.33.

b) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 2 del plano citado.— Mide 9 m. de frente por 22 m. en costado Este y 21.97 m. en costado Oeste.— Superficie 197.86 mts. 2.— Limita: Norte parte lote 3; al Este lote 1; Sud calle Tucumán y Oeste lote 1 — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) —Sección D. —Manzana 38b —Catastro 15.719.— Valor fiscal \$ 5.500.— BASE \$ 3.666.66.

c) Inmueble ubicado en calle Tucumán, con título al anterior, designado como lote Nº 11 del plano citado. Mide 8,36 m. de frente por 44.97 en costado Este y 44.95 m. en costado Oeste.— Superficie 375.64 mts. 2.— Limita al Norte parte de los fondos del lote 8; Este lote 2 y parte de los fondos de los lotes 3-4 y 5; Sud, calle Tucumán y al Oeste lote 12.— Nomenclatura Catastral: Circunscripción I) — Sección D— Manzana 38b —Catastro 15.720— Valor fiscal \$ 7.500.— BASE \$ 5.000.

Título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de La Capital.— El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo —Aída Rossi vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Jiménez y Juan Esteban Cornejo, Expte. Nº 1904/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15/1 al 4/2/59.

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 areas, 59 mts. 2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 90156 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2996 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 42.133.—

El día 3 de febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 Ciudad- remataré con la base de \$ 42.133 m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, en la esquina Noroeste de las calles Deán Funes y Rivadavia, bajo el Nº 604 sobre la primera y 390 en la segunda, designado como lote 21 en el plano de subdivisión archivado bajo Nº 55, limitando; al Sud, con calle Rivadavia, sobre la que tiene una extensión de 12 metros al Oeste, calle Deán Funes, sobre la que mide 28 metros ocho centímetros; Este, con lote 20, por donde mide 28 metros y al Norte, en parte con lote 22, por donde mide 11 metros 37 centímetros, todo lo cual hace una superficie de 327 metros con cuatro decímetros.— El

inmueble consta de un salón para negocio, hall 4 piezas, de material de 1ª techo tejuelas, pisos de mosaicos, baños de 1ª y 2ª y demás dependencias.— Título folio 240 asiento 2 del libro 136 R. I.— Capital, Nomenclatura Catastral; Partida 6683.— Circunscripción 1ª Sección B.— Manzana 52, B. parcela 14.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: FINANCIERA S. R. L. vs. Miguel Julio Petanas—Embargo Preventivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 14-1 al 3-2-59

Nº 2991 — POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Inmueble con casa en ésta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya Nº 166/72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25228, formado por los lotes "A" y "B", según plano Nº 1655 de la Dirección Gral. de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 37.872 "Ejecución hipotecaria —Ramón Murc Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez".— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".— Se habilita la feria del mes de Enero de 1959.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público e) 13/1 al 2/2/59.

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Peirona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774. 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts. 2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts. 2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B.O. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero. e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341/58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la

Capital, circunscripción N° 1, Sección D, Manzana N° 38-b-, parcela N° 10 y Partida N° 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.911, lote N° 12, circunscripción Primera, Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote N° 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidos, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote N° 2, Parcela N° 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida N° 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 9 al 29/1/59.

N° 2977 — POR ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 105 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 514 libro C, Guachipas.— Nomenclatura Catastral, Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesión de Clea Flores de Apaza. Expte. N° 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de feria los edictos.

c) 9/1 al 23/2/59.

N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarracación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

N° 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria' ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros², y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores—Ejecutivo.— Expte. 20884/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2958 POR ARTURO SALVATIERRA. Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros², y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura N° 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comi-

sión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2950 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos ó sea las dos terceras partes de la valuación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadradas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco; Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote N° 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote N° 3. Nomenclatura Catastral; Manz. 04, Parcela 12, Partida N° 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. Glentsch G. Expte. N° 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre N° 447, T. 5658, Salta,

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

N° 2856 — POR JOSE ALBERTO CORNELIO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote n° 1 de la manzana n° 52 del plano n° 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970,39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral; Partida N- 2883- Parcela 5- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el re-

mate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. N° 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE MERCADERIA DE ALMACEN

N° 3025 — TRANSFERENCIA DE MERCADERIAS DE ALMACEN.

Notifícase a los interesados que por ante la Escribanía del suscripto, calle 20 de Febrero N° 473/79, tramítase la transferencia de las mercaderías del negocio de almacén de propiedad del señor Héctor Wellington Robles, sito en el Mollar, en la intersección del Carril de Los Vallistos con el de la finca La Viña, a favor de los señores Miguel Angel Robles y Alejandro Mariano Robles.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo.— Para oposiciones en mi Escribanía, donde las partes constituyen domicilio.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público.— Registro N° 9.

e) 20 al 26/1/59.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 3030 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 1958, autorizada por el Escribano que suscribe se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LAS-QUIP" Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por los señores Alberto Lastero y Pascual Quipildor, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Alberto Lastero.

Salta, Enero 20 de 1959.
FRANCISCO CABRERA, Escribano.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21 al 27/1/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N 3035
CENTRO DE ESTUDIANTES COMERCIALES
"Dr. HIPOLITO YRIGOYEN"

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Primero de Febrero a horas 10. en calle General Güemes 218, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura del Acta Anterior.
- 2º.— Memoria, Balance General é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º.— Elección de autoridades.

SALTA, Enero de 1959.

Julián Zapana
Secretario

Amado Saba
Presidente
e) 23/1/59.

N° 3026 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA — CONVOCATORIA.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1959 a las 11 horas en Balcarce 428, Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958.
- 2º Elección de un Director Titular por un período de tres años en reemplazo del señor G. A. Geddes, cuyo mandato ha terminado.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTOR

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 10 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.
e) 20 al 26/1/59.

N° 3022 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE.

SALTA, Diciembre 30 de 1958.

Señor:

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con

el objeto de llevar a su conocimiento que la Comisión Directiva de la Entidad en su sesión última, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Febrero de 1959, a las 9 horas la primera citación y a las 10 horas la segunda citación, la que se llevará a cabo en su sede sita en la calle Mitre 980, para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación de los siguientes miembros de la C. D. por término de mandato:
 - 1 Vice-Presidente, por dos años.
 - 1 Pro-Secretario, por dos años.
 - 1 Protesorero, por dos años.
 - 2 Vocales (Primero y Tercero), por dos años.
 - 2 Vocales suplentes.
- 4º Elección Organó de Fiscalización (por un año).
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 6º Asuntos varios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.

ALBERTO MEDINA, Presidente.- JULIO GALVAN PALACIOS, Pro-Secretario.

e) 19 al 23/1/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR